



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
EJECUTANTE: HENRY -ROMERO HERNANDEZ
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2017-00115-00

Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud efectuada por el incidentante en la que requiere copia del fallo de tutela con constancia de ejecutoria efectuada, el despacho ordena que por secretaria se expidan tal y como son solicitadas por el memorialista.

En lo que concierne al impulso del proceso, se advierte que mediante providencia de fecha Veinte (20) de junio de dos mil diecinueve, se les impuso sanción con dos (02) días de arresto y una multa equivalente a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes a los señores LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO identificado con cedula de ciudadanía 14.432.259 en su calidad de coordinador nacional de cumplimiento de fallos judiciales y a LUIS FERNANDO CORTES CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía 14.838.101 en su condición de líder nacional de fallos de tutela de Coomeva E.P.S.

Razón por la cual se REQUIERE a la Policía Nacional para que informe si los señores LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO Y LUIS FERNANDO CORTES CASTAÑEDA cumplieron con la sanción de arresto impuesta en dicha providencia, Teniendo en cuenta que los sujetos sancionados se encontraban pendiente de cumplir otras órdenes de arresto pendientes dentro de otros procesos. Por lo que nos urge dicha información, para lo cual concedemos un término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que se sirva dar respuesta.

Asimismo, se REQUIERE a los señores LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO Y LUIS FERNANDO CORTES CASTAÑEDA Para que informen si dieron cumplimiento a la multa impuesta a favor del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Civil 05 Escritural

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3671e0d9b3df58a0851c9eabddd65f69833ad4d18bba491886df207f4dab7afe

Documento generado en 31/07/2021 01:59:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>